

Vinculación de daños a terceros, avistamientos, capturas y decesos de osos con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Coahuila (POETE).

Análisis de actividad de osos en el estado de Coahuila de Zaragoza, 2012 a 2023

1. A partir de 2012 iniciamos un proceso de seguimiento en relación a los registros de daños a terceros, avistamientos, capturas y decesos de osos en el estado, teniendo un tabulado correspondiente para dar seguimiento a estos eventos, a junio del 2023 se tiene un total de 668 registros los cuales se distribuyen como se muestra en el cuadro siguiente (Cuadro 1).

Cuadro 1. Registros de osos 2012-2023

Reporte	Registros
Avistamientos	431
Capturas	154
Decesos	83
Total	668

2. Los registros mencionados en el punto previo se distribuyen en gran parte del estado (Figura 1). La mayoría de estos registros corresponden a carreteras y áreas conurbadas con las serranías que son los lugares de mayor tránsito o con mayor densidad poblacional, lo que muestra el impacto de las actividades antropogénicas sobre la biodiversidad y en particular a las conductas de esta especie.

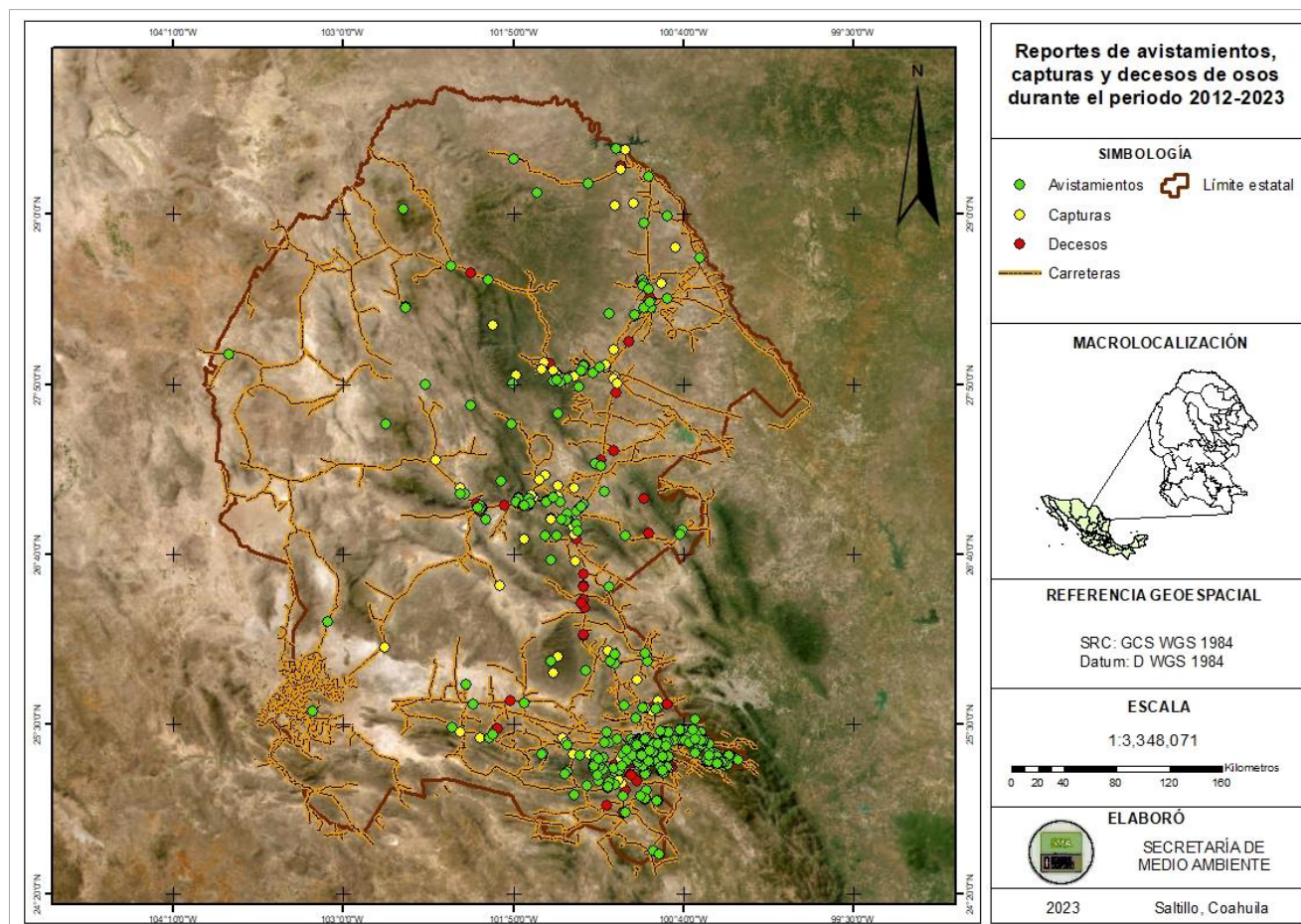


Figura 1. Distribución de avistamientos, capturas y decesos de osos en el estado.

3. La información derivada de los registros se categorizó de acuerdo a lo siguiente:

1. Puntos de avistamiento (como de bajo impacto);
2. Sitios donde se encontraron animales muertos (como impacto medio) y
3. Lugares donde se reportaron daños causados por osos al ganado, cultivos e instalaciones (como de alto impacto).

De acuerdo a lo anterior se hizo una relación con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) en donde se localizan los eventos ya mencionados. En el caso de que en la misma UGA se encuentren reportes de dos o tres categorías se considerará la de mayor impacto.

Cuadro 2. UGA y su categoría de acuerdo a los eventos registrados con los osos.

UGA	REGISTRO	CATEGORÍA	IMPACTO
ANP-EST	Captura	3	Alto
ANP-FED	Captura	3	Alto
APS-RH24B-116	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24B-136	Deceso	2	Medio
APS-RH24B-150	Deceso	2	Medio
APS-RH24B-157	Captura	3	Alto
APS-RH24B-173	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24B-187	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24B-192	Deceso	2	Medio
APS-RH24B-249	Captura	3	Alto
APS-RH24B-261	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24D-137	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24D-158	Captura	3	Alto
APS-RH24D-158	Deceso	2	Medio
APS-RH24D-174	Deceso	2	Medio
APS-RH24D-193	Captura	3	Alto
APS-RH24D-209	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24D-250	Captura	3	Alto
APS-RH24D-268	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24D-273	Captura	3	Alto
APS-RH24D-49	Captura	3	Alto
APS-RH24D-81	Captura	3	Alto
APS-RH24D-98	Captura	3	Alto
APS-RH24E-210	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24F-119	Captura	3	Alto
APS-RH24F-176	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24F-252	Captura	3	Alto
APS-RH24F-51	Captura	3	Alto
APS-RH24F-67	Captura	3	Alto
APS-RH24G-101	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH24G-195	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH35A-103	Captura	3	Alto
APS-RH35C-199	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH35C-87	Avistamiento	1	Bajo

UGA	REGISTRO	CATEGORÍA	IMPACTO
APS-RH36E-106	Deceso	2	Medio
APS-RH36E-167	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH36E-183	Captura	3	Alto
APS-RH36E-88	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37A-127	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37A-233	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37B-114	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37B-222	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37C-115	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37C-128	Captura	3	Alto
APS-RH37C-135	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37C-172	Deceso	2	Medio
APS-RH37C-185	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37C-191	Deceso	2	Medio
APS-RH37C-223	Avistamiento	1	Bajo
APS-RH37C-63	Deceso	2	Medio
APS-RH37C-74	Avistamiento	1	Bajo
DES-URB	Captura	3	Alto
PRE-RH24D-28	Deceso	2	Medio
PRE-RH24D-39	Deceso	2	Medio
PRE-RH24F-13	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-279	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-283	Deceso	2	Medio
PRO-RH24B-288	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-290	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-298	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-316	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-324	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-339	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-345	Deceso	2	Medio
PRO-RH24B-359	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-370	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-382	Avistamiento	1	Bajo

UGA	REGISTRO	CATEGORÍA	IMPACTO
PRO-RH24B-400	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-404	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-406	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-413	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-416	Deceso	2	Medio
PRO-RH24B-422	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-424	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24B-428	Deceso	2	Medio
PRO-RH24B-430	Captura	3	Alto
PRO-RH24B-435	Deceso	2	Medio
PRO-RH24D-291	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24D-302	Captura	3	Alto
PRO-RH24D-317	Deceso	2	Medio
PRO-RH24D-328	Deceso	2	Medio
PRO-RH24D-346	Captura	3	Alto
PRO-RH24D-360	Captura	3	Alto
PRO-RH24D-371	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24D-389	Avistamiento	1	Bajo

UGA	REGISTRO	CATEGORÍA	IMPACTO
PRO-RH24D-407	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH24D-417	Captura	3	Alto
PRO-RH24D-425	Captura	3	Alto
PRO-RH24D-431	Captura	3	Alto
PRO-RH24H-372	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH35B-304	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH36E-336	Captura	3	Alto
PRO-RH36E-353	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH36E-421	Deceso	2	Medio
PRO-RH37A-295	Captura	3	Alto
PRO-RH37A-300	Deceso	2	Medio
PRO-RH37A-337	Deceso	2	Medio
PRO-RH37A-343	Captura	3	Alto
PRO-RH37A-411	Avistamiento	1	Bajo
PRO-RH37A-434	Captura	3	Alto
PRO-RH37A-437	Captura	3	Alto
RES-RH36A-466	Captura	3	Alto

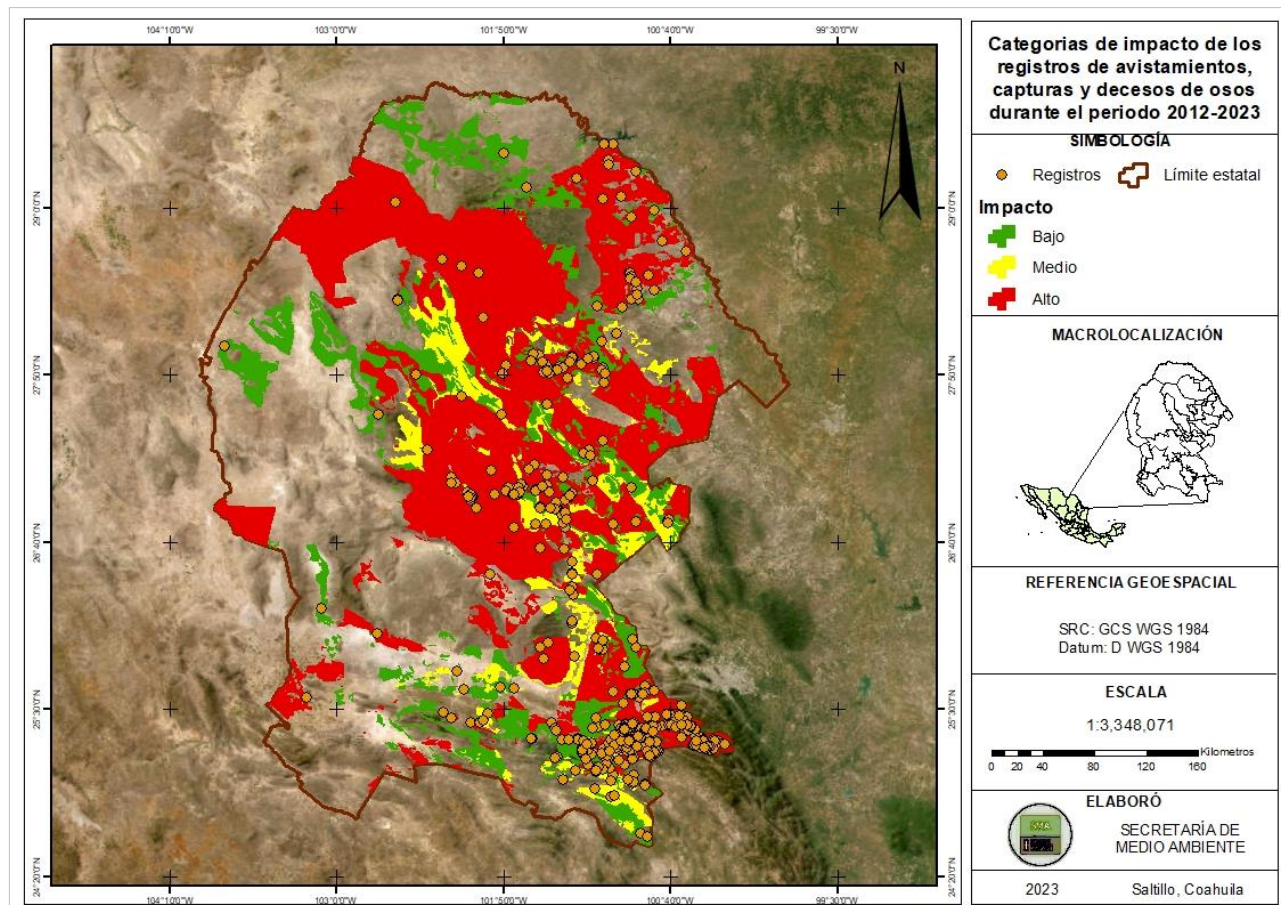


Figura 2. Categorías correspondientes a las interacciones de los osos con las actividades antropogénicas.

4. Para fines de vinculación con el POETE la información será utilizada para lo siguiente.
 - A. Considerar las categorías descritas en puntos previos y su relación con las UGA en cambios de uso de suelo o manifiestos de impacto ambiental de proyectos federales en los que participen comités del Consejo Forestal Estatal; las opiniones emitidas deben señalar la relación con la presencia o daños de osos y con ello evitar posteriores solicitudes de remoción o captura.
 - B. Los resolutivos de impacto ambiental que emita la Secretaría de Medio Ambiente deben mencionar en caso de que aplique si la UGA está considerada dentro de una de las categorías ya mencionadas para conocimiento de los promoventes y los efectos que procedan.
 - C. La información de la base de datos debe estar disponible para su uso por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o las dependencias que lo soliciten, por lo que debe de estar incluida en la página de la Secretaría de Medio Ambiente, en el apartado relativo al POETE.
 - D. La información publicada debe ser revisada y actualizada al menos dos veces al año.